

CONSTANCIA SECRETARIAL. 18 de abril de 2022

Señora Juez, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad allegó oficio comunicando la efectividad de la medida cautelar de los predios objeto del presente proceso.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	430
RADICADO:	2021-00218-00
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ BELTRAN
DEMANDADO:	SANTIAGO MARÍN RESTREPO

Previo a decretar el secuestro de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nros. 100-231403 y 100-231406, se requiere a la apoderada judicial de la parte interesada para que allegue el o los documentos donde consten los linderos de los predios.

Así mismo, para que de cumplimiento a lo requerido mediante providencia del 23 de marzo de 2022 visible a pdf 21 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 054 del 19 de abril de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7fb6a76b6d7eed2a595e433b8ffc2d52bfb1ecc233960fd659dce4539e02cc4**
Documento generado en 18/04/2022 02:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>